



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 130-2020 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado HUGO ANTONIO SOLARES SOLARES, en nota de fecha 27 de abril del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Coordinador II de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto de la fecha de entrega del cargo, la renuncia presentada por el Licenciado **HUGO ANTONIO SOLARES SOLARES**, al cargo de Coordinador II de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Coordinador II de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, No. 46;

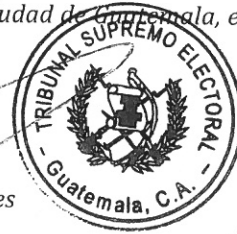
ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de abril de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca QUILTA Alfaro-Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:

Dr. Luis Felipe Lepe Monterroso
Secretario General

